

INFORME MEMORIAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2018 – 2019 ACCIONES DESARROLLADAS POR EL ICA

PRODUCTIVIDAD + RENTABILIDAD = COMPETITIVIDAD

1. Fortalecimiento sanitario

1.1. Sanidad vegetal

Áreas libres de plagas (alp) y áreas de baja prevalencia de plagas (abpp)

Acorde con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria - CIPF Las Áreas Libres de plagas (ALP) y Áreas de Baja Prevalencia de Plagas ABPP, se constituyen en la estrategia más eficaz para mejorar el estatus fitosanitario de una región o de un país, dado que estas áreas al ser declaradas por el país, pueden eliminar la necesidad de aplicar un determinado tratamiento o tratamientos poscosecha cuando no se sobrepasa el nivel especificado de una plaga y por ende reducir el uso de agroquímicos contribuyendo con la inocuidad de los productos agrícolas. El área agrícola del ICA logró el control y mantenimiento de las áreas declaradas lo cual permite mantener nuestros mercados de Ornamentales (flores y follajes) uno de los principales renglones de exportación del país y la exportación de frutos frescos como Aguacate Hass, Piña, cítricos y Uchuva a Estados Unidos.

- **Mantenimiento de áreas libres de plagas (7).** Los departamentos de Antioquia, Cauca y Los Llanos Orientales mantienen la condición de áreas libres del picudo del algodónero (*Anthonomus grandis* Boheman). Los departamentos de Antioquia, Caldas y Quindío mantienen la condición de áreas libres de Roya Blanca del Crisantemo (*Puccinia horiana* Henn) y la Republica de Colombia como país libre a especies del género *Bactrocera* en musáceas.

Figura No. 1.
Departamentos libres de picudo del algodón. 2018

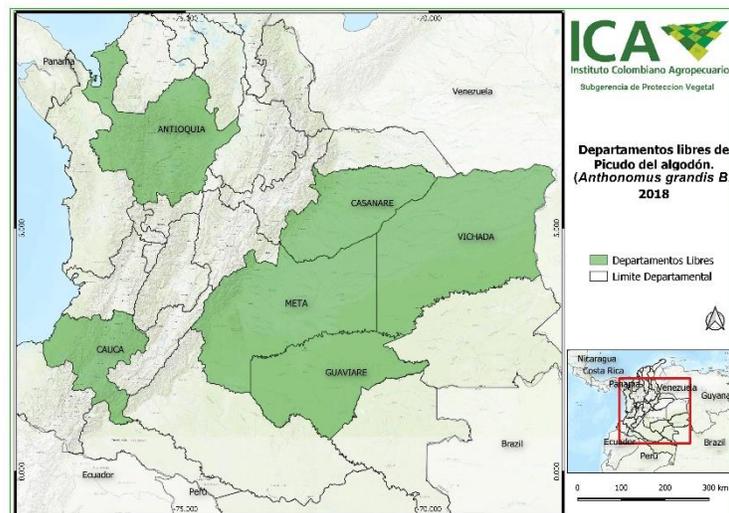
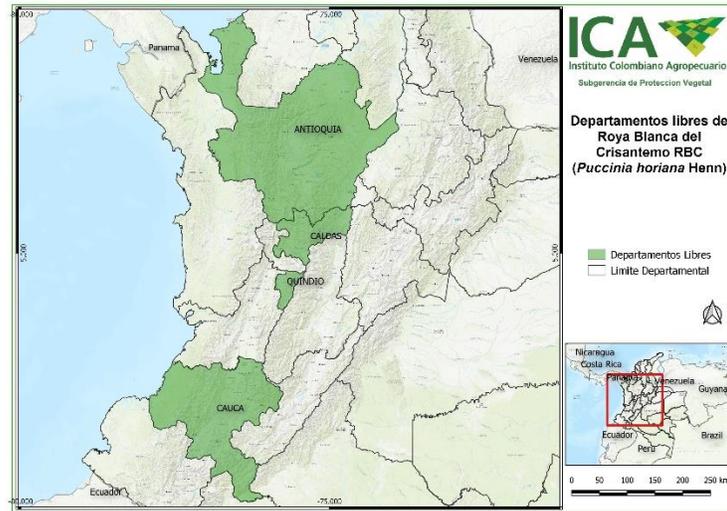
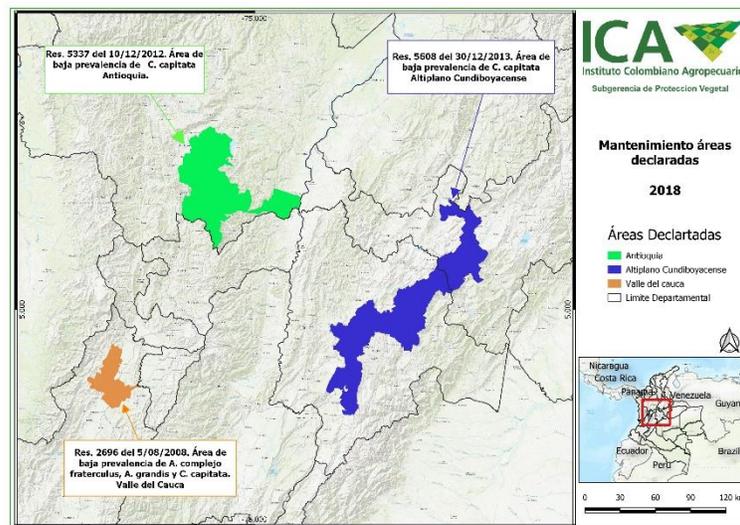


Figura No. 2.
Departamentos libres de Roya Blanca del Crisantemo RBC. 2018



- **Mantenimiento de zonas de baja prevalencia en plagas: (3)_Valle del Cauca, Antioquia y Altiplano Cundiboyacense.**

Figura No. 3.
Mantenimiento áreas declaradas 2018



La proyección para el periodo 2018-2022, es efectuar la declaratoria de cinco (5) áreas libres, acorde con la admisibilidad de frutos en fresco ya alcanzada y la posibilidad de nuevos productos y mercados, acorde con la agenda de Diplomacia Sanitaria del país.

Cuadro No. 1
Proyección de declaración de áreas libres de Plagas
Periodo 2019-2022

AREA LIBRE	UBICACION
Área libre de <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>cubense</i> Raza 4 Tropical-Foc R4T (país libre): Especies a proteger bananos y plátanos	Antioquia, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Arauca, Valle del Cauca, Tolima, Cundinamarca, Quindío, Risaralda.
Área libre de Candidatus Liberibacter asiaticus: especies cultivadas a proteger CÍTRICOS	Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca, Tolima y Meta
Áreas libres de Heilipus lauri, Heilipus trifasciatus, Stenoma catenifer (plagas cuarentenarias en aguacate Hass).	Antioquia, Caldas
Área libre de Sirex noctilio (país libre). Especies a proteger plantaciones de pinos	Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindio, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del cauca, Vichada
Área libre de Bactrocera cucurbitae (país libre): especies a proteger de la familia Cucurbitacea principalmente.	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Valle del Cauca, Vichada y Meta.

Fuente: ICA. Abril de 2019

Con este enfoque de trabajo en protección vegetal se apoya la política para dar mayor estabilidad del sector rural productivo, con generación de empleo y una posibilidad de mercados atractiva para los productores.

Planes de trabajo fitosanitarios. Como parte de los compromisos adquiridos por Colombia, se desarrollaron 97 redes de monitoreo a nivel nacional, que permiten contar con datos de vigilancia fitosanitaria que pueden ser aportados a los países de destino cuando sea requerido.

Plan de trabajo para la exportación a estados unidos de fruta fresca de uchuva de Colombia. Se realizaron 148 brigadas de control de *Ceratitidis capitata* en las zonas productoras de uchuva, con un cubrimiento de 148 Km² en Cundinamarca y en Boyacá se realizaron 36 brigadas de control con un cubrimiento de 464 Km².

Plan de trabajo para la exportación de frutas frescos de naranja (*Citrus sinensis* (L.)), toronja (*C. paradisi* Macfad), mandarina (*C. reticulata* Blanco), clementina (*C. clementina* Hort. Ex Tanaka) y tangerino (*C. tangerina* Tanaka) desde Colombia hacia los Estados Unidos de América. Se realizó la vigilancia en 2.682 Ha. en 46 predios de los departamentos de: Antioquia, Caldas, Quindío y Valle del Cauca.

Plan de trabajo para la exportación de aguacate Hass desde Colombia a Estados Unidos. El programa se implementa en 10 departamentos del país (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Santander, Norte de Santander y Huila), en 133 predios con una superficie de 3.074 Ha. Se habilitaron 21 lugares de producción (Antioquia, Caldas, Cauca, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca) y 6 plantas empacadoras en Antioquia (2), Risaralda (2), Caldas (1) y Valle del cauca

(1). Al finalizar 2018 la exportación de Aguacate Hass a los Estados Unidos, presentó un incremento del volumen exportado del 908,8% (343 Ton.) frente a 2017.

Figura No. 4.
Departamentos plan de trabajo para la exportación de aguacate Hass. 2018

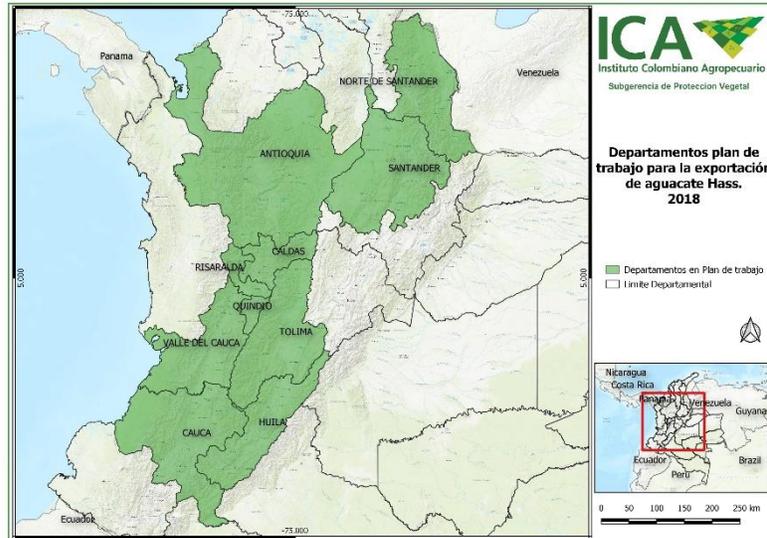
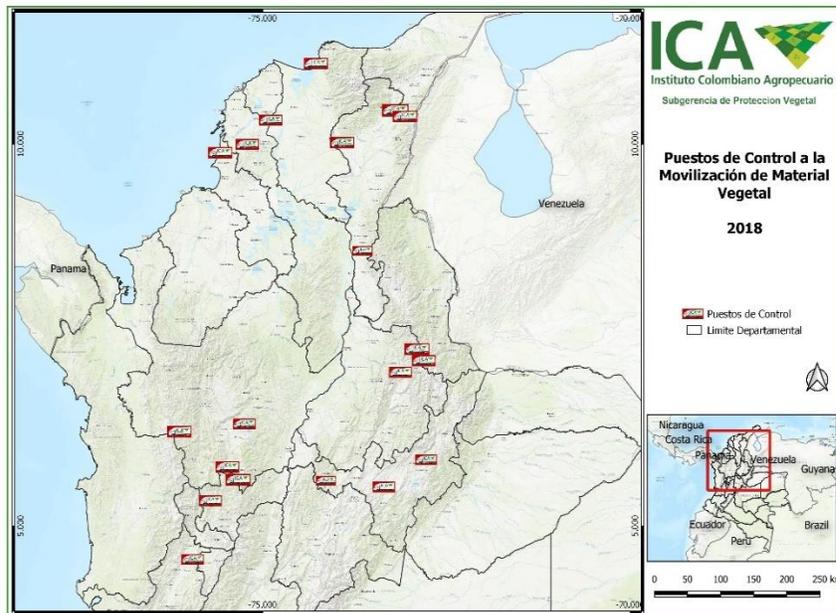


Figura No. 5.
Puestos de control a la movilización de material vegetal. 2018



Plan de trabajo para la exportación de aguacate Hass desde Colombia hacia Argentina. En cumplimiento del Plan de Trabajo se habilitaron hasta 106 lugares de producción y 6 plantas empacadoras, previo cumplimiento de las obligaciones

establecidas en el Plan de trabajo en materia de vigilancia fitosanitaria y medidas fitosanitarias en lugares de producción y empaque.

Como parte del control y mantenimiento de áreas libres de plagas, se instalaron un total de veinte (20) puestos de control a la movilización de material vegetal en 12 departamentos del país, que permitieron la inspección de 19.983 vehículos que movilizaban 104.914 Toneladas de material vegetal.

En materia de Registros de Predios de Exportación, se cuenta actualmente con 11.392 predios productores de vegetales para la exportación en fresco, en el país que representan 101.900 Ha. registradas, principalmente de las especies vegetales de banano, aguacate Hass, plátano, cítricos, gulupa, piña y uchuva, entre otras. En total se cuenta con el registro de 485 exportadores y 122 Empresas como plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.

1.2. Sanidad animal

Programa Nacional de control y erradicación de Fiebre Aftosa

Como resultado de la Vigilancia Epidemiológica que Colombia realiza, se confirmaron tres (3) focos de Fiebre Aftosa tipo O, en los departamentos de Boyacá, Cesar y La Guajira. El Instituto Colombiano Agropecuario de manera transparente realizó la notificación inmediata a la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE, la cual retiró la aprobación de la zona de contención y suspendió, a partir del 10 de agosto 2018, el estatus de “país que tiene zona libre de fiebre aftosa con vacunación”. El ICA declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por medio de la Resolución No. 00033682 del 4 de octubre de 2018.

La estrategia utilizada para el control y la erradicación de los focos, se basa en el artículo 8.8.7, Numeral 3a, del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE, que consiste en el sacrificio sanitario de los animales enfermos y sus contactos, vacunación de emergencia y vigilancia acorde con lo contemplado en los artículos 8.8.40 a 8.8.42, con el fin de restituir el estatus de país libre con vacunación seis meses después del último animal sacrificado. Se implementaron medidas sanitarias de control de movilización mediante la instalación de 40 puestos de control, vigilancia epidemiológica en 36.503 animales, rastreo de nexos epidemiológicos, sacrificio sanitario de 2.323 animales susceptibles, vacunación de emergencia en las zonas de vigilancia, centinelización y repoblamiento. Los costos de la compensación de los animales sacrificados ascendieron a más de un millón de dólares.

En el 2018, para el primer ciclo de vacunación se inmunizaron un total de 597.470 (96,5%) predios con 26.872.531 (97,9%) animales y durante el segundo ciclo 611.611 predios con un total de 27.388.089 animales con coberturas de 93 y 95,7% respectivamente. Debido a la afectación de porcinos, se realizó la vacunación de 11.956 predios con 116.573 animales en los departamentos de La Guajira y el Cesar. Adicionalmente, como estrategia para aumentar los niveles de inmunidad en la

población de riesgo y recuperar el estatus se realizó revacunación en los departamentos afectados por focos en los años 2017 y 2018 y los de frontera, inmunizando 5.639.593 animales en 197.955 predios logrando una cobertura de 95,8 en bovinos y 93,6% en predios.

El plan de trabajo para la recuperación del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, además de la revacunación mencionada, incluye muestreos de inmunidad y circulación viral, regionalización de la zona libre, estrategia diferenciada en los departamentos de frontera, (fortalecimiento de las oficinas locales del ICA, vigilancia epidemiológica especial, control de movilización, campañas de educomunicación), fortalecimiento de los controles de ingreso de animales ilegales y sus productos, mediante el funcionamiento del Centro Integrado ICA, INVIMA y POLFA para luchar contra la ilegalidad y el contrabando.

Programa Nacional de Control y erradicación de la Brucelosis Bovina

En el programa de control y erradicación de la Brucelosis Bovina, el ICA desarrolló desde Mayo del 2018 actividades para la prevención, control y erradicación de la Brucelosis Bovina mediante la vacunación obligatoria de las terneras menores de 9 meses con Cepa-19, vacunación estratégica de hembras entre los 13 y 18 meses y mayores de 5 años con cepa RB51, certificación de Hatos Libres de Brucelosis, intervención y saneamiento de predios con diagnóstico positivo a Brucelosis, la supervisión del sacrificio de animales con diagnóstico positivo a Brucelosis bovina y la realización de eventos de socialización dirigidos a ganaderos, profesionales y trabajadores del sector, logrando los siguientes resultados:

Cuadro No. 2
Programa nacional de Brucelosis Bovina 2018

Actividad	Ejecución mayo 2018 – abril 2019
Cobertura vacunación	95%
Hembras vacunadas	2.795.525 animales
Departamentos con vacunación obligatoria con cepa RB51	Antioquia y Cundinamarca
Hatos libres de brucelosis bovina	18.458 predios
Predios en saneamiento intervenidos	572 predios
Predios que finalizaron saneamiento	69 predios
Supervisión de sacrificio de animales con diagnóstico de Brucelosis bovina	1.320 animales
Eventos de socialización	548 eventos

Fuente: Dirección Técnica de Sanidad Animal-ICA.

En diciembre del año 2018, el ICA formulo la modificación del Programa Nacional de Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina en Colombia, dicho documento fue socializado en el primer trimestre del año con gremios ganaderos, organismos de inspección autorizados y entes gubernamentales como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Salud y Protección Social. El nuevo Programa Nacional de Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina en Colombia incluye el fortalecimiento de las actividades de inspección en plantas de beneficio y plantas acopiadoras de leche y la realización de un estudio de prevalencia durante el año 2019

que permita establecer una estrategia de zonificación, el diseño del muestreo a realizar fue elaborado en el primer trimestre de este año y se encuentra proyectado iniciar toma de muestras en el segundo semestre del año 2019.

Programa Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina

El Programa Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis bovina desarrolló como parte de sus estrategias la certificación de Hatos Libres de Tuberculosis, la atención de notificaciones de cuadro granulomatoso en planta de beneficio o realizadas por Médicos Veterinarios particulares, la intervención y saneamiento de predios con animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, la supervisión del sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, el pago de indemnizaciones a los productores por realizar el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis bovina y la realización de eventos de socialización de la normatividad vigente y los aspectos básicos de la enfermedad, obteniendo los resultados mencionados en el cuadro No. 3.

Cuadro No. 3
Programa nacional de Tuberculosis Bovina 2018

Actividad	Ejecución mayo 2018 – abril 2019
Hatos libres de Tuberculosis bovina	15.070 predios
Notificaciones de cuadro granulomatoso atendidas	159 sospechas
Predios en saneamiento intervenidos	42 predios
Número de animales sacrificados, positivos a Tuberculosis bovina	587 animales
Pago por concepto de indemnizaciones a animales positivos	1.008.673.567
Eventos de socialización	406 eventos

Fuente: Dirección Técnica de Sanidad Animal-ICA.

Al igual que el Programa Nacional de Control y Erradicación de Brucelosis Bovina, el Programa Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina, tiene proyectado realizar un estudio de prevalencia para el año 2019, con el fin calcular la prevalencia de Tuberculosis bovina en el país, tomando como estimado un 15% de prevalencia Nacional, y de acuerdo con los resultados obtenidos, se pretende enfocar las acciones para lograr de manera progresiva una reducción en la incidencia de la enfermedad, y establecer medidas diferenciales en el país (zonificar) de acuerdo a la prevalencia encontrada.

Programa Nacional de control y erradicación de la enfermedad de Newcastle notificable

Dentro de las actividades desarrolladas desde mayo del año 2018, en el marco del programa de control y erradicación de la enfermedad de Newcastle notificable, se encuentran la atención de notificaciones de cuadros neurológicos respiratorios aviares compatibles con la enfermedad de Newcastle, la atención de focos positivos a la enfermedad, la vacunación alrededor de los focos detectados, la vigilancia epidemiológica activa (programación de muestreo en búsqueda de la enfermedad) y la realización de eventos de socialización, teniendo como estrategia principal la

zonificación del país, en busca de auto declarar como libre de la enfermedad una primera zona comprendida por 125 Municipios del Departamento de Antioquia, 27 Municipios del Departamento de Caldas, 42 Municipios del Departamento del Cauca, 30 Municipios del Departamento del Chocó, los 12 Municipios del Departamento del Quindío, los 14 Municipios del Departamento de Risaralda, 47 Municipios del Departamento del Tolima y los 42 Municipios del Departamento del Valle del Cauca. Las actividades anteriormente mencionadas, fueron ejecutadas de forma conjunta con FENAVI-FONAV, obteniendo los resultados señalados en los cuadros No. 4 y 5.

**Cuadro No. 4
Programa Nacional de Newcastle notificable 2018**

Actividad	Ejecución mayo 2018 – abril 2019
Notificaciones de cuadro neurológico-respiratorio atendidas	409 notificaciones
Episodios positivos a Newcastle de alta virulencia detectados por notificación	61 episodios positivos
Vigilancia epidemiológica activa: predios avícolas comerciales muestreados	662 predios
Vigilancia epidemiológica activa: Aves muestreadas de predios comerciales	19.640 aves
Vigilancia epidemiológica activa: predios avícolas traspatio muestreados	2.984 predios
Vigilancia epidemiológica activa: aves muestreadas de predios de traspatio	31.950 aves
Eventos de socialización	213 eventos

Fuente: Dirección Técnica de Sanidad Animal-ICA

**Cuadro No. 5
Vacunación alrededor de focos de Newcastle de alta virulencia 2018**

Actividad	Ejecución mayo 2018 – abril 2019
Departamentos donde se presentaron focos de Newcastle de alta virulencia	12
Municipios donde se presentaron focos de Newcastle de alta virulencia	47
Numero de focos presentados a nivel nacional	63
Numero de aves censadas	269.448
Numero de aves vacunadas	246.008
Cobertura vacunal/aves	94%
Numero de predios censados	9.021
Numero de predios vacunados	8.507
Cobertura vacunal/predios	91%

Fuente: Dirección Técnica de Sanidad Animal-ICA

Dentro de la zona de erradicación durante 2018 solo se han diagnosticado dos focos de la enfermedad en predios de traspatio de Vegachí-Antioquia, los cuales fueron detectados por vigilancia pasiva (a través de notificación).

Para el año 2019, se tiene programado el muestreo de 1.126 establecimientos ubicados dentro de la Zona de Erradicación, con un total de 21.780 aves a muestrear para diagnóstico de Newcastle.

Normatividad en diseño y proceso de expedición

Con el fin de mejorar el estatus sanitario de la producción avícola del país, actualmente el ICA se encuentra en el diseño de las siguientes Resoluciones:

- Resolución de control de la movilización de aves.
- Resolución de requisitos para el registro de profesionales al sistema SIGMA
- Resolución de requisitos especiales para el control de la movilización de aves de combate y otras especies, incluido el registro de personas naturales, comercializadores y galleros.

Programa Nacional de Erradicación de Peste Porcina Clásica (PPC)

El ICA como autoridad sanitaria de Colombia realiza de manera permanente actividades dirigidas a la erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC en el territorio nacional, a través de la estrategia de zonificación. Dentro de estas actividades se encuentran: la atención de notificaciones de signología compatible con PPC, inspección de porcinos en eventos de concentración animal, vigilancia de porcinos en predios de alto riesgo en zonas declaradas libres, en proceso de ser declaradas, en zonas de frontera y en predios de producción traspatio de la zona Caribe y eventos de educomunicación acerca de la enfermedad y su importancia para la producción porcícola.

Durante la vigencia 2018, fueron atendidas 264 notificaciones compatibles con peste porcina clásica, se inspeccionaron 106.334 porcinos en 1.119 visitas a eventos de concentración de animales, se vigilaron 1.161.378 porcinos en 3.527 visitas que se realizaron a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres y en proceso de ser declaradas; 4.584 predios en las zonas de frontera fueron visitados y 107.283 porcinos; se realizaron 6.215 visitas de vigilancia y seguimiento a predios de producción de traspatio de la Costa Caribe en los cuales 114.179 animales fueron vigilados. Finalmente, el Instituto realizó a nivel departamental, 413 eventos de educomunicación con la presencia de 8.046 participantes.

El ICA atendió en el año 2018 un (1) foco positivo a la enfermedad en el departamento de Córdoba, en el que se establecieron medidas sanitarias de cuarentena del predio, restricción movilización de animales, vigilancia y rastreo epidemiológico y establecimiento de las zonas focal de 5 km y perifocal de 10 km. Teniendo en cuenta que el foco se presentó en un departamento que se encuentra en la zona control, se reforzaron las estrategias de vacunación en la zona.

Como actividad de vigilancia activa para el año 2019, se está adelantando estudio seroepidemiológico para el mantenimiento de la zona centro occidente del país, la cual fue reconocida oficialmente por la OIE como libre de peste porcina clásica desde hace 3 años. Para dicho muestreo se tomarán un total de 7.695 muestras serológicas. También se desarrolla un estudio de vigilancia activa para garantizar la ausencia de Peste Porcina Clásica (PPC) en la zona 4 del programa de erradicación de la

enfermedad en Colombia que incluye a los departamentos de Caldas, Meta, Cauca, Meta, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caquetá, Casanare, Huila y Tolima, de acuerdo a lo establecido en el Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE. Para este muestreo se realizará toma de un total de 6.981 muestras.

1.3. Estrategias para la admisibilidad

Admisibilidad fitosanitaria

La subgerencia de Protección Vegetal se enfocó en admisibilidad fitosanitaria de los productos vegetales colombianos en los diferentes países del mundo, para lograr lo anterior, su foco es la consolidación de un Estatus sanitario/fitosanitario con reconocimiento.

El Estatus Sanitario/Fitosanitario del país se construye y mantiene a través de procesos de vigilancia fitosanitaria general y específica en diferentes sistemas productivos agrícolas acorde con lo establecido por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y las normas nacionales.

Entre mayo de 2018 y abril de 2019 se avanzó en la apertura de nuevos mercados para frutos y otros vegetales frescos. Los avances se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 6
Admisibilidad de Productos por Destino
Periodo 2018 – 2019

Producto	Destino	Observaciones
Aguacate Hass	Argentina	Firma del Plan de Trabajo Operativo
Piña, y lima ácida Tahití	Argentina	Acceso fitosanitario para exportar frutos frescos
Piña, Lima Tahití, Aguacate Hass	Perú	Acceso fitosanitario para exportar frutos frescos
Mangostino y guanábana	Guatemala	Acceso fitosanitario para exportar frutos frescos
Ruscus, mini callas y eryngium	Nicaragua	Acceso fitosanitario para exportar
Hortensia	México	Acceso fitosanitario para exportar
Mandarina, naranja, toronja, clementina, y tangerina	Estados Unidos de América	Reactivación de las exportaciones
Lima ácida Tahití y naranja	Panamá.	Reactivación de las exportaciones
Material de propagación in-vitro <i>Musa</i> sp.	Costa Rica	Acceso Fitosanitario
Aguacate Hass	Emiratos Árabes	Acceso Fitosanitario

Fuente: ICA. Mayo de 2019

El avance más notable en procesos de admisibilidad fitosanitaria, se obtuvo con Aguacate Hass, donde el trabajo conjunto entre los productores y el Instituto

Colombiano Agropecuario permitirá alcanzar en el corto plazo, mercados tan exigentes como los de China, Corea y Japón.

En el periodo informado el área agrícola del Instituto impulsó previos a la exportación nuevos protocolos de admisibilidad, los cuales se listan a continuación:

- 1) Elaboración de caracterizaciones fitosanitarias de sistemas de producción para iniciar los siguientes procesos de admisibilidad fitosanitaria: flor cortada de hortensia y rosa hacia Marruecos, fruto fresco de aguacate Hass y mango hacia Corea del Sur, fruto fresco de piña hacia Brasil y grano verde de café hacia Ecuador y Myanmar.
- 2) Levantamiento de información técnica adicional para continuar con los siguientes procesos de admisibilidad: frutos frescos de lima ácida Tahití hacia Japón y grano pulido de arroz hacia México.
- 3) Actualización técnica de requisitos fitosanitarios para exportar frutos frescos de banano y plátano hacia Argentina.
- 4) Definición preliminar de requisitos fitosanitarios para exportar frutos frescos de lima ácida Tahití y granadilla hacia Perú.
- 5) Conceptos técnicos sobre las propuestas de listas de plagas cuarentenarias a regular y planes de trabajo operativo, para la exportación de frutos frescos de aguacate Hass hacia Corea del Sur.
- 6) Concepto técnico sobre la propuesta de requisitos fitosanitarios para exportación de frutos frescos de maracuyá y papaya hacia Perú, Piña hacia Ecuador, plantas de orquídeas hacia México y grano de arroz hacia Cuba.
- 7) Participación en la Reunión Preparatoria Quinto Comité Agrícola y del Quinto Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, entre Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria APHIS (EEUU) e ICA, desarrollado en California-Estados Unidos.
- 8) Participación en Quinto Comité Agrícola y del Quinto Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco del TLC Colombia – Estados Unidos.
- 9) Participación en la Reunión N°14 de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) desarrollada en Roma. La CMF es el órgano que rige la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y su gobernanza es ejercida por la Partes Contratantes de la Convención, mediante sus respectivas Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF).
- 10) Avance en las negociaciones de modificación de requisitos fitosanitarios para la exportación de flor cortada y follajes hacia Australia. Levantamiento de la condición de ácaros en sistemas de producción de rosa y crisantemo para dar cumplimiento a los requerimientos de Australia (146 visitas de seguimiento a 142 lugares de producción a través de las cuales se recolectaron 333 muestras entomológicas).
- 11) Avance en el Proceso de intercambio de información técnica con el Ministerio de Agricultura de la India, para la admisibilidad de madera de Teca (*Tectona grandis*) sin tratamiento de Bromuro de metilo en origen y el establecimiento de la condición de plagas para esta especie forestal en áreas de plantaciones forestales y patios de acopio de madera aprovechada de esta especie del país.

Conforme a la Agenda de Diplomacia fitosanitaria establecida en la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural 2018 – 2022, por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Un campo para la Equidad.

Inspección en plantas empacadoras y habilitación de zonas de resguardo de Aguacate Hass

Frente a las exportaciones de aguacate Hass hacia EE.UU., China, Argentina, Japón y Corea, se elaboró un plan de trabajo de inspección en plantas empacadoras para fruta, con lo que se garantiza que la inspección fitosanitaria realizada por el ICA se lleve a cabo en la postcosecha. Con esta medida se disminuyen los riesgos de presentación de plagas y enfermedades cuarentenarias al momento del embarque, así como los tiempos logísticos, de inspección y mejorando la competitividad del sector aguacatero nacional.

Esto elimina el proceso logístico que implica la movilización de la carga dentro del puerto hasta las bodegas refrigeradas y reduce los tiempos innecesarios para la inspección fitosanitaria de los contenedores por parte del ICA. De esta forma los usuarios se ven beneficiados con la reducción de costos y pasos en la logística para la certificación y exportación de los productos vegetales.

Actualmente el ICA, tiene autorizadas seis (6) plantas empacadoras, que hacen parte del Plan Operativo de Trabajo Enfoque de Sistemas para la Importación de Aguacate Fresco Hass de Colombia a los Estados Unidos Continentales, distribuidas como se muestra en el cuadro No. 7.

Cuadro No. 7
Plantas empacadoras habilitadas por el ICA

Nombre planta empacadora	Código registro ICA	Departamento	Municipio
Westfalia Fruit Colombia S.A.S.	EMP050004	Antioquia	Guarne
Mountain Fruits S.A.S.	EMO050002	Antioquia	La Estrella
Eurofresh Colombia S.A.S.	EMP170001	Caldas	Manizales
Avofruit S.A.S.	EMP660010	Risaralda	Pereira
Pacific Fruits S.A.S.	EMP760007	Valle del Cauca	Palmira
Frutales las Lajas S.A.	EMP760001	Valle del Cauca	Zarzal

Fuente: Plan Operativo de Trabajo Enfoque de Sistemas para la Importación de Aguacate Fresco Hass de Colombia a los Estados Unidos Continentales, disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/epidemiologia-agricola/estados_unidos/estados_unidos_avocado.aspx

En cuanto a la habilitación de zonas de resguardo, el instituto ha realizado visitas a los puertos de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura, enfocadas a proporcionar detalles sobre los requisitos mínimos que se deben cumplir para mantener las condiciones de resguardo y asegurar la condición fitosanitaria de las frutas.

El ICA habilito la zona de resguardo del puerto de Buenaventura, siendo este el puerto natural de los mercados asiáticos y de la costa oeste de Estados Unidos, con esta medida se logra garantizar planes operativos de trabajo, establecidos con Aphis en Estados Unidos y el Senasa en Argentina. Así mismo se reducen los costos

logísticos del transporte en casi un 50% y los tiempos, lo cual aumenta la competitividad del sector aguacatero nacional.

Adicional a lo anterior, en la vigencia 2018 el ICA, habilitó la Zona de Resguardo en el Puerto de Barranquilla y se encuentran en proceso de certificación para ser habilitados próximamente los puertos de Santa Marta, Cartagena y Turbo.

Con esto el ICA, busca la facilitación y eficiencia en los procedimientos de inspección en las plantas empacadoras, cumplimiento de estándares y requisitos fitosanitarios enmarcados en planes de trabajo, permite que productores y exportadores puedan realizar los embarques a todos los mercados internacionales, disminuyendo los tiempos y costos logísticos, los tiempos de tránsito terrestre y reducción de las tarifas en hasta un 50% del flete interno.

En la vigencia 2018 y a marzo de 2019, se exportaron 33.546 toneladas de aguacate Hass, donde cerca del 97% de las exportaciones se realizan para el continente europeo, Estados Unidos 2% y el 1% restante se realiza a países tales como Canadá, Rusia y Costa Rica

Cuadro No. 8
Principales destinos de exportación aguacate Hass

Producto	Toneladas	%
Holanda (países bajos)	17.626	52.5%
España	6.312	18.8%
Reino Unido	2.830	8.4%
Inglaterra	2.766	8.2%
Bélgica	1.945	5.8%
Francia	969	2.9%
Estados Unidad de América	659	2.0%
Canadá	163	0.5%
Costa Rica	145	0,4%
Rusia	129	0,4%
TOTAL	33.546	100%

Fuente: Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios-SISPAP

El principal puerto por donde se realizaron las exportaciones de Aguacate Hass, fue el puerto de Cartagena con una representación del 44% de las exportaciones, el 26% se realizaron por Santa Marta, 19% se realizó por el puerto de Turbo y el 11% restante por el puerto de Buenaventura.

Zona de exportación

Debido a los últimos focos de fiebre aftosa que han ocurrido en el país y las grandes pérdidas que se han producido en el sector ganadero nacional por el cierre de mercados, se ha decidido establecer una zona especial que permita mediante medidas administrativas y sanitarias protegerla de la introducción de virus de la fiebre aftosa para ofrecer, garantías a los socios comerciales de la condición sanitaria de los

productos exportados. Esta zona se establece sobre la base de su capacidad exportadora (población animal e infraestructura), su estatus sanitario y su fortaleza de recursos humanos y físicos del servicio oficial e incluye la totalidad de los municipios de los departamentos de Córdoba, Sucre, Atlántico, Magdalena y algunos municipios de Antioquia y Bolívar.

Certificación Electrónica MSF con otros países

- **Certificación Electrónica con los países de la Alianza del Pacífico (A.P.)**

Se logró el intercambio en línea de Certificados Fitosanitarios de Exportación, generados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y las diferentes ONPF de los países de la Alianza del Pacífico, bajo el estándar de UN/CEFACT versión DB13 a través de una plataforma de interoperabilidad instalada en la VUCE de cada país. Es importante anotar, que para lograr el envío de los certificados fitosanitarios desde SISAP, el ICA en conjunto con el Ministerio de Comercio quien administra la VUCE, establecieron un web service entre los dos sistemas, lo cual ha permitido la emisión de certificados.

En la vigencia 2018 y lo transcurrido del 2019, Colombia ha emitido en total 103 certificados a través de paperless de los 3.087 certificados emitidos a los países de Alianza Pacifico y el principal país de intercambio ha sido México

Cuadro No. 9
Certificación electrónica con los países de la Alianza del Pacífico

País	Procedencia	Cantidad Certificados 2018	Certificados emitidos a través del Paperless 2018	Cantidad Certificados 2019	Certificados emitidos a través del Paperless 2019
CHILE		5.940	508	435	357
	COLOMBIA	1.559	0	78	0
	MEXICO	1.766	394	239	239
	PERU	2.605	114	118	118
COLOMBIA		2.921	84	166	19
	CHILE	2.285	0	147	0
	MEXICO	232	53	18	18
	PERU	404	31	1	1
MEXICO		734	96	9	9
	CHILE	190	13	2	282
	COLOMBIA	178	23	3	274
	PERU	366	60	4	409
PERU		11.200	2.218	965	965
	CHILE	6.275	241	282	282
	COLOMBIA	2.706	1.253	274	274
	MEXICO	2.219	724	409	409
TOTAL AP		20.795	2.906	1.575	1.350

Fuente: Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios – SISAP

- **Certificación electrónica con el Reino de los Países Bajos (Holanda)**

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la Autoridad Holandesa de la Seguridad Alimentaria y los Productos de Consumo del Reino de los Países Bajos (NVWA), establecieron un convenio cuyo objetivo es el mejoramiento de los procesos de certificación de productos de origen vegetal entre la NVWA y el ICA sustituyendo los certificados en papel.

El uso de la certificación electrónica incrementa la seguridad de los certificados fitosanitarios para exportación reduciendo el riesgo de fraudes en los documentos emitidos en papel, garantizando la transparencia del proceso de certificación en las exportaciones e importaciones de productos agrícolas entre los dos países, además la certificación electrónica proporciona datos en tiempo real del comercio y facilita el tránsito aduanero sin retrasos permitiendo un control óptimo de los productos agrícolas.

Otro beneficio de la certificación electrónica alcanzada entre los dos países, son los estándares en los que se trabajó, y que se basaron en normas internacionales como NIMF 12 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y UN/Cefact BRS sobre e-cert, y el estándar XML de UN/Cefact, los cuales, permitirán ampliar fácilmente la certificación electrónica con otros países.

En la vigencia 2018 y a marzo de 2019, se han generado 21.293 certificados el 94% se ha realizado a través de Colombia – Holanda y cuyos productos principales de exportación ha sido follaje flor cortada y frutas frescas.

Cuadro No. 10
Certificación electrónica con Holanda

País	Procedencia	Cantidad certificados emitidos a través de Paperless 2018	Cantidad certificados emitidos a través de Paperless 2019
Colombia	Holanda	15.788	4.795
Holanda	Colombia	1.214	126
TOTAL		17.002	33.546

Fuente: Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios-SISPAP

Procedimiento de Importación de muestras de Café con origen colombiano

Dentro de los compromisos establecidos entre el ICA y los gremios (FEDECAFE), para la facilitación de los procesos de importación y exportación de café, se estableció un procedimiento que permite de manera ágil la importación de muestras de los lotes exportados de café verde de origen colombiano para pruebas de laboratorio (sensoriales, organolépticas y calidad).

El ICA permitirá la inspección y liberación de muestras que ingresen por los aeropuertos internacionales habilitados, previa notificación con antelación y diligenciamiento de la forma de solicitud.

De esta manera se elimina el costo de la solicitud del permiso de importación y se agiliza el procedimiento, reduciendo el riesgo de retención o destrucción de muestras, lo que permite facilitar el comercio entre exportadores colombianos y compradores en otros países

Habilitación de inspección de café en grano sin tostar para exportación en el puerto de Cartagena

El ICA, habilito la inspección sanitaria del proceso de inspección y cumplimiento de requisitos fitosanitarios para exportación que lleva a cabo la Federación Nacional de Cafeteros - Fedecafé, en la ciudad de Cartagena, validando el proceso para que se realice una única inspección a la exportación de Café; con esta decisión, la cual agilizará la operación en el Puerto, y facilitará el comercio de este producto, reduciendo el costos de movilización de contenedores y mejorando el ahorro en los tiempos logísticos para solicitar la inspección. Esa articulación con el sector caficultor permitirá mejorar la eficiencia en los procesos logísticos, identificando aquellos países cuya regulación fitosanitaria no exige la expedición de certificado fitosanitario por parte del ICA, logrando así la máxima eficiencia, ya que no será necesario adelantar ningún trámite ante el Instituto.

Actualmente, Colombia exporta café a más de 23 países del mundo, en mayor proporción a Estados Unidos con un 44,76 %, Canadá con un 9,58 %, Alemania con un 7,05 %, Bélgica con un 5,93 %, Italia con un 5,84 % y España con un 5,43 %, entre otros.

1.4. Tercerización

Organismos de inspección para la certificación de hatos libres de Brucelosis y Tuberculosis

Para el cierre de 2018, el Sistema de Autorización para Organismos de Inspección Autorizados gestiona la realización de las dos convocatorias semestrales establecidas en la Resolución 13170 de 2016, para Médicos Veterinarios logrando la autorización de 472 profesionales para la ejecución de actividades de campo en los programas de Brucelosis y/o Tuberculosis bovina.

Igualmente, el ICA a través de la Dirección Técnica de Sanidad Animal y las Gerencias Seccionales, realizo visitas de seguimiento en sede y en predios atendidos por los 39 Organismos de Inspección Autorizados en Brucelosis y los 37 organismos de Inspección Autorizados en Tuberculosis, donde la mayor parte de las empresas con autorización se encuentran en los departamentos de Cundinamarca y Antioquia.

Laboratorios autorizados: A nivel de capacidad de los laboratorios, autorizados para el análisis y diagnóstico veterinario, durante los años 2018 y 2019 se han mantenido vigentes los convenios de autorización de 12 laboratorios para el diagnóstico de brucelosis bovina. En el cuadro No. 10 se relacionan los laboratorios autorizados, su ubicación en el territorio nacional y el momento en que iniciaron los correspondientes convenios.

A modo general, se cuenta con tres laboratorios autorizados en Bogotá, tres en Antioquia, dos en Cundinamarca, dos en Córdoba, uno en Caquetá y uno en Risaralda.

Cuadro No. 11
Relación de laboratorios autorizados por el ICA para el diagnóstico de brucelosis bovina

Laboratorio	Ubicación	Fecha del convenio
Laboratorio Clínico Veterinario LACLINVET	Ubaté	19/07/2016
Test Laboratorio S.A.S.	Medellín	19/07/2016
Almacén Insuagro Limitada	Florencia	19/07/2016
Agrolab – Socintec	Medellín	19/07/2016
Comité de Ganaderos del Área 5	Zipaquirá	05/08/2016
CIDAR Gobernación de Risaralda	Pereira	15/09/2016
Servigan Sabana Limitada	Bogotá	23/05/2016
Laboratorio Médico Veterinario LMV SAS	Bogotá	23/05/2017
Zoolab SAS	Bogotá	23/05/2017
Instituto Colombiano de Medicina Tropical	Enviado	05/06/2017
Servigan del Caribe Ltda.	Montería	05/06/2017
Federación Ganadera de Córdoba - GANACOR	Montería	07/06/2017

Fuente: Base de datos del ICA

En el año 2018, el ICA ejecutó las auditorías de seguimiento a todos los laboratorios autorizados y organizó un ensayo de aptitud en el que participaron todos los laboratorios, esto con el propósito de verificar su desempeño y la confiabilidad de sus resultados.

Los laboratorios autorizados analizaron en el año 2018 un total de 253.935 muestras. Los departamentos con mayor número de muestras analizadas fueron en su orden: Antioquia, Cundinamarca, Caquetá y Córdoba con un total de muestras de 104.691, 42.579, 40.856 y 15.403 respectivamente.

CAPITULO V INSTITUCIONALIDAD MODERNA Y TECNIFICADA

1. Estrategia de fortalecimiento del ICA

1.1. Manual de funciones y competencias laborales

En cumplimiento del Decreto 815 de 2018 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos en los distintos niveles jerárquicos”*, el Instituto se encuentra adelantando los ajustes requeridos en las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8 del citado Decreto; así mismo viene

desarrollando mesas de trabajo con la Gerencia General, Subgerencias y Oficinas Asesoras, con el fin de revisar la Planta de Personal, identificar las vacantes definitivas y adelantar la modificación de perfiles, ajustándolos a los requerimientos de las necesidades actuales del Entidad.

De los 1.809 cargos autorizados al Instituto, a 30 de abril 2019 se encuentran ocupados un total 1.555 cargos, lo que significa que la provisión de empleos representa un 86%; es de resaltar que en la vigencia 2018 y en lo que va corrido de este año, se ha consolidado el cambio en la estructura de la Planta de Personal en razón al ingreso de los nuevos funcionarios de Convocatoria 324-2014, que se inició en el año 2017.

Es así como a 31 de diciembre de 2016 la planta de personal contaba con 815 funcionarios en provisionalidad, situación que varió considerablemente, toda vez que a 30 de abril de 2019, con los nombramientos efectuados en periodo de prueba producto de la Convocatoria 324-2014 se pasó de 695 funcionarios de carrera administrativa a 1.120 funcionarios por éste tipo de vinculación; lo que significa un incremento del 62%; dando así cumplimiento a la Ley de Carrera Administrativa de acuerdo a las listas de elegibles con firmeza emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

1.2. Procesos meritocráticos

En coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- se adelantaron veintiún (21) procesos meritocráticos necesarios para suplir las vacantes del nivel directivo, así:

Cuadro No. 12
Procesos meritocráticos realizados vigencia 2018 y corte a 30 de abril de 2019

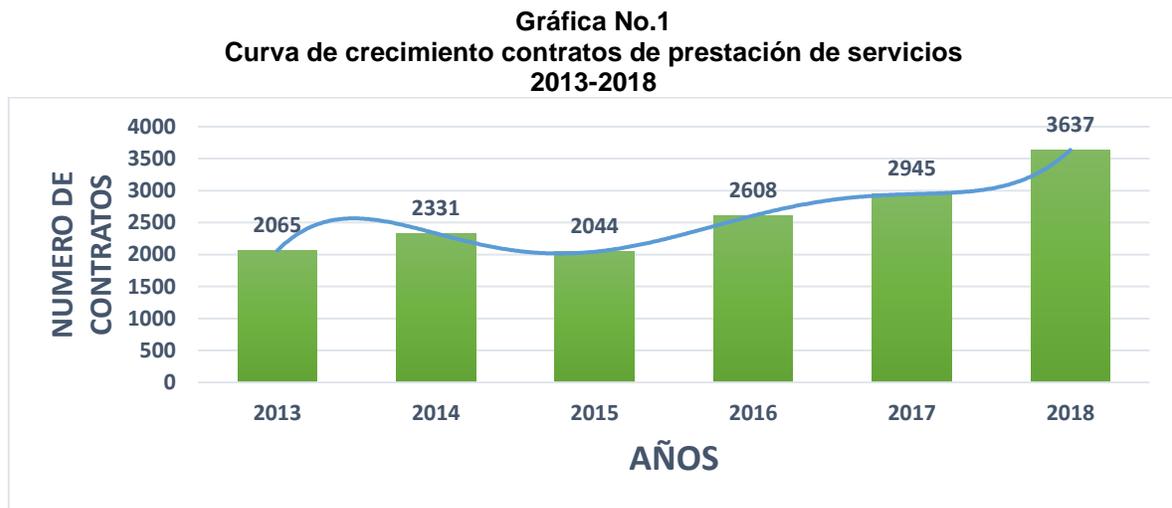
Cargo	Dependencia
Asesores G.G. (3)	Gerencia General
Gerencia Seccional	Sucre
Jefe de Oficina	Oficina Asesora de Planeación
Jefe de Oficina Asesora	Oficina Asesora Jurídica
Subgerente	Regulación Sanitaria y Fitosanitaria *
Subgerente	Protección Fronteriza
Subgerente	Protección Animal
Subgerente	Protección Vegetal
Subgerente	Administrativo y Financiero
Subgerente	Análisis y Diagnóstico
Director Técnico	Inocuidad e Insumos Veterinarios
Director Técnico	Vigilancia Epidemiológica
Director Técnico	Cuarentena
Director Técnico	Semillas
Director Técnico	Inocuidad e Insumos Agrícolas
Director Técnico	Logística
Director Técnico	Análisis y Diagnóstico Veterinario
Director Técnico	Análisis y Diagnóstico Agrícola
Director Técnico	Sanidad Vegetal
Total	21 procesos meritocráticos

* No aceptó

Actualmente, también en coordinación con el DAFP, se encuentra en marcha el proceso meritocrático para la selección de los 32 gerentes seccionales, el cual debe estar listo en el mes de agosto.

1.3. Ajuste de la contratación de personal

Al analizar el comportamiento histórico de la contratación de servicios personales que se ha celebrado durante los últimos seis (6) años, se evidencia un incremento importante de 2065 contratos suscritos en el 2013 a 3637 en el 2018. En la gráfica se puede apreciar una curva de crecimiento que va en ascenso significativamente en cada vigencia.



Es de resaltar, que durante el ejercicio cuantitativo se pudo observar que existen áreas que no son misionales para la entidad, y concentraron recursos importantes para la contratación de servicios personales, como la Subgerencia Administrativa y Financiera, la Oficina de Planeación y la Oficina de Tecnología de la Información, es decir fueron contratados perfiles y/o profesiones que no garantizan una eficiente ejecución respecto a los diferentes programas misionales a cargo de la entidad. Además de sobrepasar considerablemente la capacidad nominal del ICA.

Vale la pena señalar que la sumatoria de la contratación para la vigencia 2018 ascendió a la suma de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$92.486.086.966,00).

Teniendo en cuenta la directriz del Señor Presidente de la República y del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de buscar mayor eficiencia en el gasto, al interior del ICA se adelantó un análisis de verificación de necesidades de contratación de servicios personales, teniendo en cuenta planta de personal y servicios requeridos para el cumplimiento de las actividades misionales lo que arrojó una reducción de aproximadamente 1.600 contratos. Es por ello que a marzo de 2019 el número de

contratos suscritos era de 1.532 y se continúa con la labor de revisión frente a posibles renovaciones o nuevas contrataciones.

1.4. Establecimiento de un sistema de tercerización

El Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, con el ánimo de sacar adelante los nuevos retos que implica enfrentar con éxito la globalización del mercado y en consideración a la impostergable necesidad del mejoramiento de la productividad y competitividad del agro colombiano, considera imperioso ampliar la cobertura y oportunidad de sus servicios sanitarios.

No obstante, en vista de las limitaciones presupuestales, para una ampliación y fortalecimiento de la red de servicios garantizando la calidad y cobertura es necesario acudir a la participación de personas naturales o jurídicas, interesadas en asumir la corresponsabilidad sanitaria, institucionalmente regulada, siempre y cuando cumplan con la competencia e idoneidad requeridas.

Para avanzar en lo anterior, el Instituto viene trabajando en el desarrollo de un sistema de tercerización, entendido como el conjunto de actividades planificadas, organizadas y sistemáticas para la definición y administración de los mecanismos de autorización en el ICA, que tiene por objeto fortalecer y ampliar la cobertura de los servicios sanitarios oficiales.

Este sistema operará bajo seis criterios cuantificables, los cuales se enumeran a continuación:

- 1) Criterio habilitante: Existencia de un marco legal que permita o autorice al ICA a tercerizar un proceso misional
- 2) Criterio de autorización: La tercerización se enmarca dentro de un proceso de mejoramiento y aseguramiento de los procesos misionales, donde se evalúa la viabilidad o no de tercerizar una actividad, de acuerdo con los siguientes elementos:
 - a) Ampliación de la cobertura geográfica. Se busca llegar a municipios y regiones apartadas para que los usuarios accedan a los servicios sanitarios y fitosanitarios del ICA, a través de un tercero.
 - b) Ampliación de la cobertura en servicios. También se pretende mejorar en los servicios que hoy día no se prestan, que se realizan parcialmente o que complementan los realizados en la actualidad por el Instituto.
 - c) Fortalecimiento del sistema de prevención, vigilancia y control. Mejorar la eficacia de las acciones para la implementación, cumplimiento y seguimiento a las MSF.
 - d) Eficiencia y oportunidad de la prestación de los servicios y entrega de resultados, que se traducirá en la credibilidad y confianza hacia el ICA como autoridad sanitaria nacional.
 - e) Posibilidades tecnológicas reconocidas nacional e internacionalmente.

- 3) Criterio de oportunidad de mercado: se considera en función de la obligatoriedad para el productor a la luz de los requerimientos del mercado de destino, lo cual asegurará que el tercero tenga una demanda asegurada.
- 4) Criterio de control: se relaciona con las posibilidades inmediatas de control, la capacidad del ICA para realizar un oportuno control de los terceros, sus actividades y requisitos. Se compone de 4 fases: Normalizar (realizar un convenio), Ejecutar (cumplir con los compromisos y resultados del convenio), Comprobar (verificar resultados a través del tiempo), Actuar (medidas correctivas ante eventuales inconvenientes, las cuales se realizan una vez la actividad ha sido tercerizada). En este proceso se contemplan aspectos como el personal competente, instalaciones y equipamiento, cobertura, sistemas de información confiables, sistemas de comunicación y divulgación a nivel local y regional, oportunidad y tiempos de respuesta, valor agregado a los servicios prestado por el ICA, calidad del servicio, información oportuna, procedimientos y registros
- 5) Criterio de aseguramiento: acciones que son demostrables para proporcionar la confianza adecuada en los servicios, que involucra el ciclo PHVA.
- 6) Criterio presupuestario: los recursos del ICA son insuficientes para realizar todas las actividades de evaluación de la conformidad. Adicionalmente, pueden existir actividades específicas de evaluación de la conformidad que implican el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras costosas y de gran envergadura.

1.5. Convenio Agrosavia

Con el fin de aprovechar los diversos recursos técnicos nacionales, aunar capacidades institucionales y evitar duplicidad de esfuerzos en el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la productividad y competitividad del sector agropecuario, el 21 de diciembre de 2018 se firmó el convenio marco interadministrativo entre ICA y AGROSAVIA, cuyo objetivo general es “Articular líneas de cooperación entre el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA para el fortalecimiento técnico nacional en materia de salud pecuaria, sanidad agrícola, forestal e inocuidad en los sistemas productivos primarios de importancia económica en el país determinados por las partes, dentro de las competencias técnico-científicas e idoneidad de cada institución”. En él, se plantean 4 líneas de cooperación estratégicas entre ambas entidades: Cuarentena, Diagnóstico, Epidemiología e Inocuidad.

A partir de allí, y de diversas mesas técnicas de trabajo entre ambas instituciones, el 18 de febrero de 2019 se constituyó el comité técnico administrativo, que definió, en primera instancia el desarrollo de 4 convenios derivados, que se enmarcan dentro de las 4 líneas de cooperación anteriormente mencionadas, y que se desarrollarán desde mayo del 2019 en adelante.

- 1) Aunar esfuerzos para la determinación de contaminantes (Cd y As) en productos de origen vegetal (Cacao y Arroz) mediante la aplicación de métodos validados.

Resultado: Evaluación de Cd y As en Cacao y Arroz, respectivamente

- 2) Aunar esfuerzos en la generación de datos químicos de residualidad de Spineteram en piña y Oxathiapiprolin en cacao para el establecimiento de los límites máximos de residuos, en el *Codex Alimentarius*.

Resultado: LMR Spinoteram en piña y Oxathiapiprolin en cacao

Acciones estratégicas

- a. Protocolos para residuos en piña y cacao y estimación de datos de residualidad.
 - b. Ensayos en campo (3 cacao, 2 piña)
- 3) Aunar esfuerzos para el diseño e implementación de un modelo general para la importación de material vegetal fitosanitariamente seguro: casos piloto: cítricos y cacao

Resultado: Modelo general para la importación material vegetal

Acciones estratégicas:

- a. Protocolos para cuarentena cerrada para importación de material vegetal
 - b. Análisis y evaluación del modelo
 - c. Ajustar los procedimientos y protocolos para el establecimiento de cuarentenas cerradas en los procesos de importación de material vegetal
 - d. Seguimiento fitosanitario
 - e. Métodos analíticos estandarizados
 - f. Adecuación de instalaciones cuarentenarias
- 4) Articular esfuerzos entre el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la Corporación Colombiana de investigaciones Agropecuarias AGROSAVIA para la producción de plantas de cítricos que sirvan como bloques de fundación limpios al virus de la tristeza (CTV) al Huanglongbing (HLB) y al viroide de la Exocortis (CEVd).

Resultado: Producción de plantas de cítricos (bloques fundación) limpios a CTV, HLB y CEVd

Acciones estratégicas

- a. Seleccionar conjuntamente los viveros protocolos e diagnóstico acordados
- b. Métodos analíticos para la evaluación material vegetal
- c. Seguimiento sanitario para la producción de plántulas para los bloques fundación
- d. Instalaciones adecuadas para la producción masiva de patrones
- e. Confidencialidad de datos e información: concertación de la información publicables

1.6. Resultados CIIP (Centro Integrado ICA, INVIMA, POLFA/DIAN)

El Centro Integrado ICA, INVIMA, POLFA/DIAN (CIIP) es un puesto de mando unificado que entró en operación el 1 de noviembre de 2018, y tiene como propósito articular las capacidades técnicas y operativas de las entidades como el ICA, Invima, Policía Fiscal Aduanera y la Dian que permitan integrar información para contrarrestar el fenómeno del contrabando y la ilegalidad del sector agropecuario en Colombia.

El CIIP funciona desde la sede central del ICA en Bogotá, las 24 horas del día, siete días de la semana, recibiendo denuncias, preparando estrategias de vigilancia, control y monitoreo, y analizando irregularidades en las movilizaciones que se llevan a cabo a nivel nacional.

El CIIP establece conexión con los más de 28 puestos de control, ubicadas en zonas de frontera del país, para ejercer control del terreno y evitar la proliferación de enfermedades como la fiebre aftosa, además de proteger la inocuidad agropecuaria.

El Centro Integrado también tiene oficinas en Riohacha, La Guajira; Valledupar, Cesar; y Buenaventura y Cali, del Valle del Cauca. Aunque ya opera en Cúcuta, Norte de Santander, el 22 de mayo se inaugurarán las oficinas del Centro Integrado, y el próximo jueves se abrirán en Ipiales, Nariño. En el transcurso de mayo, el CIIP también abrirá una sede en Arauca.

Desde su puesta en marcha el CIIP ha presentado importantes resultados. Se han capturado a 50 personas y desarticulado 10 estructuras delincuenciales dedicadas al contrabando y la ilegalidad del sector agropecuario. Adicionalmente, se logró la incautación de 205 unidades de semovientes (avaluadas en \$213 millones), 47.5 toneladas de carne en canal (con un valor de \$476 millones), y 2'206.608 und/kilos de perecederos (avaluados en \$2.538 millones).

2. Estrategia Integral de inocuidad y trazabilidad agropecuaria

2.1. Control de los Insumos Veterinarios

Las actividades realizadas entre mayo de 2018 a la fecha conforme al marco normativo vigente (resolución 1056 de 1996; 1167/2010), se enfocaron en: el registro laboratorios productores, productores por contrato, plantas semielaboradoras, envasadoras o empaquetadoras, importadores de insumos pecuarios, registro de medicamentos, biológicos, alimentos, suplementos, aditivos, material genético animal, almacenes distribuidores ha procedido al registro y modificaciones de registro de los mismos, contando actualmente con 1.270 productos biológicos registrados, 6.346 registros de productos en el área de medicamentos veterinarios, 1.511 empresas en cada una de las actividades de producción de medicamentos y biológicos veterinarios, un aproximado de 9.659 visitas a almacenes (registrados y no registrados) como actividades vigilancia y control a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos de la Entidad es la racionalización de trámites, se realizó actualización normativa en aspectos como

registros de empresas en medicamentos y biológicos de uso veterinario (se incluyen homeopáticos, cosméticos, vacuna aftosa, reglamentos sobre seguridad biológica en fiebre aftosa, empresas productoras de alimentos para animales), dentro de las que se incluye el inicio de procesos como registro automáticos de alimentos, actualmente en desarrollo de Análisis de Impacto Normativo -AIN, la importancia de esta actividad radica en el hecho de haber sido socializada con los gremios y usuarios interesados, a fin de mejorar los procesos de registro, estimular la producción de insumos veterinarios con calidad y apoyar la sostenibilidad del sector, favoreciendo la producción e inocuidad en el sector primario.

En el plano internacional y regional, se participó en la revisión y actualización de la Decisión Andina que reemplazará la Decisión 483 “Normas para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios”, la elaboración del Manual Técnico que hará efectivo dicho marco normativo nacional, está siendo liderado por Colombia y ajustado a las necesidades del país. Adicionalmente se participó en la revisión del documento sobre “Requisitos mínimos de gestión de riesgo biológico y bioseguridad para laboratorios que realizan actividades con virus de Fiebre Aftosa y/o sus derivados”. Como parte del fortalecimiento de las actividades de Inspección, vigilancia y Control, se mantienen los registros de las Unidades Técnicas para verificación de Buenas Prácticas de Manufactura y que aumentan la cobertura de vigilancia en el cumplimiento de la norma.

2.2. Buenas prácticas agrícolas (BPA)

Una de las apuestas del Gobierno para el Cuatrienio es el fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y el mejor aprovechamiento comercial. Por ello las acciones del Instituto, en inocuidad en la producción primaria, se han enfocado en el apoyo a los productores para la Certificación de Buenas Prácticas Agrícolas de sus sistemas agrícolas y fortalecer la trazabilidad vegetal.

Se certificaron un total de 951 predios en todo el país, siendo Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Casanare, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Nariño, Risaralda, Santander y Valle del Cauca, los departamentos con mayor número de predios certificados.

2.3. Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI)

En el marco de la implementación del Decreto 1500 de 2007 de la cadena agroalimentaria cárnica, fue emitida la Resolución 20148 del 08 de agosto de 2016 del ICA, la cual estableció como estrategia la Autorización Sanitaria y de Inocuidad ASI para predios de producción primaria de animales con destino al sacrificio para consumos humano, con el objetivo de contribuir a garantizar la inocuidad en el eslabón primario de la cadena alimentaria.

En el periodo comprendido entre mayo de 2018 a abril de 2019 se autorizaron 13.844 predios pecuarios en los 31 de los 32 departamentos, en el cuadro No. 5, se puede

evidenciar el número de predios autorizados en este termino de tiempo, por departamentos y especie. Los departamentos donde con mayor número de predios autorizados son: Antioquia, Santander, Cundinamarca, Nariño Caquetá; Meta y Córdoba.

Cuadro No. 13
Predios pecuarios autorizados. May/2018 – Abr/2019

Departamento	Predios autorizados mayo 2018 – abril 2019
Amazonas	52
Antioquia	1.660
Arauca	493
Atlántico	273
Bolívar	194
Boyacá	571
Caldas	277
Caquetá	612
Casanare	422
Cauca	435
Cesar	366
Choco	69
Córdoba	582
Cundinamarca	975
Guañía	30
Guaviare	106
Huila	312
La Guajira	314
Magdalena	203
Meta	754
Nariño	1.202
Norte de Santander	536
Putumayo	188
Quindío	162
Risaralda	344
Santander	1.243
Sucre	468
Tolima	210
Valle del Cauca	542
Vaupés	14
Vichada	235
Total	13.844

Fuente: Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios-ICA.

Para el año 2019 se proyecta la autorización sanitaria y de inocuidad en 4800 predios. De igual manera se proyecta actualizar la resolución 20148 de 2016 y desarrollar la tercerización de la actividad. Se realizará Autorización de forma prioritaria a los predios proveedores de animales a las plantas de beneficio Frigo Sinú, Camagüey, Red Cárnica y Friofrío, Plantas autorizadas para exportación de carne bovina a Rusia.

2.4. Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)

La Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas tiene como propósito promover el establecimiento de sistemas de aseguramiento de sanidad e inocuidad en la producción primaria pecuaria, con el fin de contribuir a la generación de alimentos inocuos para el consumo nacional y la exportación. Es un estándar voluntario de mayor exigencia que la Autorización Sanitaria y de Inocuidad el ICA cuenta con normatividad para la producción de carne, leche, porcinos, equinos, ovinos y caprinos.

En el periodo de mayo de 2018 a abril de 2019, a través de visitas para la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas, se certificaron 889 predios en Buenas Prácticas Ganaderas, 286 de ganado bovino de carne, 232 de porcinos, 349 de bovinos productores de leche, 20 de ganado ovino - caprino y 2 de equinos de trabajo.

Se realizaron en este mismo periodo 14 eventos de capacitación a implementadores en Buenas Prácticas Ganaderas, con un total de 1147 implementadores con profesiones como médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas y zootecnistas.

Para el 2019 se proyecta certificar 500 predios en buenas prácticas Ganaderas y cambiar la estrategia hacia la tercerización de dicha actividad.

2.5. Planes subsectoriales de control y vigilancia de residuos de medicamentos veterinario y contaminantes químicos

Los residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos constituyen un riesgo en la inocuidad de los alimentos y por ende para la salud de los consumidores, por lo tanto, se deben establecer medidas para su prevención, vigilancia y control. Con base en lo anterior y de acuerdo con su competencia, el ICA ha venido desarrollando el Programa Nacional para el Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos (PNVCR) en productos de origen animal.

Los planes de residuos se realizan en carne de bovino, leche y desde el año 2018 en carne porcino. Para el plan de muestreo de residuos en el periodo mayo de 2018 a abril de 2019 se tomaron y analizaron 816 muestras de sangre y orina en ganado de carne; 555 muestras de leche y 816 muestras de orina y sangre en porcinos. De los análisis efectuados se reportó 1 predio no conforme ubicado en el departamento del choco con presencia de cloranfenicol, sustancia que se encuentra prohibida. En el predio con hallazgos de resultados no conformes se realizó la investigación a nivel de finca con el fin de tomar medidas de control y de concienciación dirigida al propietario.

Para la vigencia 2019, se plantea desarrollar lo siguiente:

- Continuar con el desarrollo de planes de muestreo en forma conjunta con INVIMA en carne, Leche y Pollo
- Gestionar con gremios de la producción convenios o cartas de entendimiento para el fortalecimiento de actividades en forma conjunta.

- Realización de talleres dirigidos a productores ubicados en zonas con potencial exportador

2.6. Monitoreo de resistencia antimicrobiana en producción primaria-RAM

En la industria pecuaria, los antibióticos son utilizados con fines terapéuticos, profilácticos o como promotores de crecimiento en dosis sub-terapéuticas durante largos períodos en animales destinados a consumo humano (Cota E, 2014; Errecalde JO, 2004). Estos antibióticos, tienen la capacidad de inducir aparición y selección de bacterias resistentes que se transmiten por medio de la cadena alimentaria (Güerri MLS, 2002) complicando los tratamientos en el caso de enfermedad.

En la vigencia de mayo de 2018 a abril de 2019, ejecuto monitoreo de Resistencia Antimicrobiana (RAM) en leche de bovino, huevos y en carne porcino. En este periodo de tiempo se tomaron y procesaron 784 muestras en 477 predios, tal como se señala en el Cuadro No. 6 y un seminario taller de RAM con la asistencia de más de 100 personas y el apoyo del IICA y de expertos internacionales y se emitió a través del Ministerio de Salud y Protección Social la alerta sobre la resistencia al GEN OptrA relacionada con el uso de linezolid en humanos y fenicoles en animales.

Cuadro No. 14
Número de muestras para resistencia antimicrobiana mayo 2018 a abril 2019

	Huevo	Leche	Porcinos	Total
Numero de departamentos	32	32	32	32
Numero de granjas	300	100	77	477
Numero de muestras	300	100	384	784

Fuente: Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios-ICA.

Para la vigencia 2019 se plantea implementar el programa de RAM en producción primaria ajustado a directrices de OIE, FAO y OMS, avanzar en la investigación del gen OptrA, Complementar los estudios del gen cmr1 de resistencia a la colistina utilizando el banco de cepas existentes, continuar con el monitoreo de RAM en huevo y bovinos de leche, la realización de 4 eventos regionales en la concienciación sobre el uso prudente de antimicrobianos dirigido a productores en diferentes especies y efectuar dos seminarios nacionales sobre RAM con el apoyo de Unión Europea, IICA, OIE y el comité nacional intergremial.

2.7. Trazabilidad

Trazabilidad Vegetal

A partir de la expedición del Decreto 931 de mayo de 2018 “Por el cual se crea el Sistema de Trazabilidad Vegetal “el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dispuso la creación de un Sistema de Trazabilidad Vegetal, el cual estará integrado por el conjunto de actores, normas, procesos e información organizados para generar y mantener la trazabilidad en las especies y productos vegetales.

Con base en lo anterior se establecieron los sistemas agrícolas productivos prioritarios en los cuales se implementará el Sistema de Trazabilidad.

Cuadro No. 15
Sistemas Productivos para la implementación de Sistema de Trazabilidad Vegetal.
Periodo 2019-2022

Año	Sistema productivo
2019	Aguacate has
2020	Cítricos (limón tahití, naranja dulce)
2021	Cacao
2022	Piña, plátano

Fuente: ICA. 2019

Sistema de Trazabilidad e Identificación Nacional-IDENTIFICA

El programa Identifica, realiza la identificación de los bovinos y bufalinos a través del Dispositivo de Identificación Nacional - DIN, esta identificación está centrada en los departamentos de frontera establecidos mediante las resoluciones emitidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, ente rector del sistema.

Para el periodo de mayo de 2018 a abril de 2019 en los departamentos de que componen la Zona de Alta Vigilancia – ZAV (Arauca, Boyacá, Vaupés y Vichada) así como en los departamentos de La Guajira y Norte de Santander se han identificado 134.164 animales en 4.267 predios. Igualmente se prioriza identificación en los departamentos de Nariño y Putumayo, donde se han identificado 31.612 animales en 2.474 predios.

Además de la identificación de los animales de frontera, se han coordinado esfuerzos en la vinculación de animales en las zonas de alta producción, tanto para carne como para leche, así como en la identificación de aquellos predios que cuentan con certificación en Buenas practicas ganaderas, teniendo en cuenta lo anterior se ha realizado la identificación de 73.106 animales en 531 predios, ubicados en los departamento donde persiste la ganadería de carne en la costa atlántica tales como Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre, de igual manera en los departamentos de la llanura colombiana (Caquetá, Casanare y Meta) y los departamentos del sur occidente del país (Cauca, Choco, Huila, Tolima y Valle) donde se han identificado 42.085 en 531 predios.

En los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Quindío, Risaralda y Santander, se encuentran la mayor cantidad de predios de producción de leche así con el mayor número de predios con certificación como libres de Brucelosis y Tuberculosis Bovina, por lo cual se hace prioritario la identificación con el fin de contribuir con la inocuidad de los productos y subproductos originados de la leche, en estos departamentos se han identificado 67.207 animales en 1.849 predios. En total para el periodo comprendido entre mayo de 2018 a abril de 2019 se han identificado 384.174 en 9.562 predio en 30 departamento del país.

CAPITULO VII NORMAS EXPEDIDAS

Resolución	Medida de facilitación del comercio relacionadas con la importación
Resolución 2384 08 de marzo de 2019	<p>Se realizan evaluaciones de riesgo o conceptos técnicos considerando la categoría del riesgo establecidos en la Norma Andina.</p> <p>Se establecieron tiempos máximos para la realización de las evaluaciones de riesgos (máximo de 90 días contados a partir de la recepción de la información técnica enviada por la Autoridad Sanitaria)</p> <p>Se establecieron tiempos máximos para la realización de conceptos de riesgos (máximo 30 días contados a partir de la radicación total de la información enviada por la Autoridad Sanitaria)</p> <p>Se eliminó la consulta pública del proyecto de requisitos sanitarios y fitosanitarios de importación</p> <p>Se eliminó el comité de importación del ICA.</p>
Resolución 5382 25 de abril de 2019	<p>Se establecen medidas para prevenir la introducción y propagación de una plaga cuarentenaria en café en grano verde sin tostar para uso industrial en torrefacción.</p> <p>Establece medidas para la protección de la producción nacional que será objeto de exportación posterior.</p> <p>Actualiza los requisitos fitosanitarios para la importación de café engrano verde sin tostar para uso industrial en torrefacción</p>

Fuente: ICA